



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE LA HACIENDA PÚBLICA

FORMACIÓN VOLUNTARIA ONLINE

“LA ESCUELA ABIERTA”

SYLLABUS

**TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS
JURÍDICOS DOCUMENTADOS**

Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública



Índice

1. Presentación del curso y objetivos de aprendizaje	3
1.1. Presentación del curso.....	3
1.2. Objetivos de aprendizaje	3
2. Contenido, actividades y carga lectiva	4
2.1. Contenido.....	4
2.2. Actividades	5
2.3. Carga lectiva	5
3. Evaluación y certificación	5
3.1. Evaluación	5
3.2. Certificación	6
4. Equipo.....	6
4.1. Docentes	6
4.2. Coordinador técnico en la DEHP	7
5. Información adicional.....	7



1. Presentación del curso y objetivos de aprendizaje

¿Por qué?

1.1. Presentación del curso

A través del estudio del Curso de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se va a proporcionar una formación completa relacionada con la tributación indirecta que recae sobre la realización de determinados actos y contratos, poniendo especial énfasis en la tributación por la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y en el gravamen sobre los Actos Jurídicos Documentados, así como en su relación con otros impuestos, en especial con el Impuesto sobre el Valor Añadido, con el que presenta numerosos supuestos de posible colisión.

En este sentido, debemos tener presente que cualquier operación que afecta a la circulación de bienes y derechos tiene incidencia fiscal, de ordinario, tanto en el Impuesto sobre el Valor Añadido como en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al finalizar el curso podremos determinar con acierto la carga tributaria inherente a la realización y formalización de los actos y contratos típicos del tráfico jurídico, tanto civil como mercantil.

La normativa relacionada con la materia del curso la tenéis disponible en la opción "Materiales complementarios" del apartado Formación. En este apartado resulta interesante la consulta del Libro electrónico "Tributación autonómica", en el que se contienen las medidas tributarias que, en el ámbito de la tributación cedida, han sido aprobadas por las comunidades autónomas.

1.2. Objetivos de aprendizaje

Los objetivos de aprendizaje que han inspirado la configuración del curso y que orientan su desarrollo son los siguientes:

Adquirir un conocimiento completo de la incidencia de los impuestos indirectos que recaen sobre el tráfico jurídico civil y mercantil. Por ello, si bien el curso versa sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que constituye un conjunto heterogéneo de gravámenes, se pondrá especial énfasis en su coordinación con otros impuestos, en especial con el Impuesto sobre el Valor Añadido, con el que presenta numerosos supuestos de posible colisión.

Mejorar la comprensión de las consecuencias fiscales de operaciones tan habituales como la compraventa de una vivienda, nueva o usada, el arrendamiento, la obtención de un préstamo o la constitución de una hipoteca.



Conocer los elementos que configuran cada modalidad de gravamen incluida en el ITPAJD, como el sujeto pasivo y la base imponible, con especial atención al valor de referencia y la comprobación de valores, así como los tipos de gravamen aplicables, en especial los vigentes en cada una de las comunidades autónomas.

2. Contenido, actividades y carga lectiva

¿Qué?

2.1. Contenido

Para el logro de los objetivos de aprendizaje recogidos en el anterior apartado, el curso se ha diseñado con un total de 14 temas, cada uno de los cuales se presenta con su correspondiente unidad didáctica.

Los temas y unidades que se incluyen en el curso son los siguientes:

- Tema 1: Normativa reguladora, naturaleza y contenido.
- Tema 2: Ámbito de aplicación territorial del ITP y AJD. Regímenes forales. La cesión de tributos a las Comunidades Autónomas. Especialidades por razón del territorio.
- Tema 3: Modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas. Caracterización genérica de los elementos del tributo.
- Tema 4: Transmisiones Patrimoniales Onerosas. Delimitación con el IVA. Análisis de las transmisiones inmobiliarias.
- Tema 5: Modalidad de Transmisiones Patrimoniales onerosas. Las Transmisiones Patrimoniales Onerosas y supuestos equiparados.
- Tema 6: Modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas. Derechos reales.
- Tema 7: Modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas. Derechos personales. Las concesiones administrativas.
- Tema 8: Modalidad de Operaciones Societarias.
- Tema 9: Actos Jurídicos Documentados. Documentos notariales.
- Tema 10: Actos Jurídicos Documentados. Documentos Mercantiles. Documentos Administrativos.
- Tema 11: Disposiciones Comunes. Beneficios Fiscales.
- Tema 12: Disposiciones Comunes. Comprobación de Valores. Prescripción. Obligaciones Formales. Gestión y Liquidación del Impuesto. Devolución.
- Tema 13: Marco general de competencias normativas de las Comunidades Autónomas de Régimen Común. Medidas normativas aprobadas por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Islas Baleares, Islas Canarias, Cantabria y Castilla-La Mancha.
- Tema 14: Medidas Normativas de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, de Cataluña, de Extremadura, de Galicia, de la Rioja, de Madrid, de la Región de Murcia y Valenciana.



2.2. Actividades

Nuestra oferta de formación voluntaria “La Escuela abierta” se concibe como una oferta formativa dotada de la suficiente flexibilidad como para permitir al alumnado realizar el seguimiento del curso completando a su ritmo los temas relacionados en el apartado anterior, siempre dentro del plazo máximo de realización establecido en la correspondiente convocatoria. Por este motivo, las diferentes actividades que componen cada tema se encuentran abiertas y disponibles para el alumnado desde el momento en el que se matriculan y desde su primer acceso al curso.

Cada tema, como decíamos, se acompaña de una unidad didáctica cuya lectura es necesaria para progresar en el curso y en sus objetivos de aprendizaje.

Igualmente, una vez completada la lectura de la unidad didáctica, el alumnado debería ser capaz, con los conocimientos adquiridos, de finalizar con éxito los test de evaluación de cada uno de los temas.

El seguimiento de los temas es lineal, por este motivo, para acceder a los distintos temas es imprescindible que haya realizado el test de los temas anteriores.

Es altamente recomendable la participación en los diferentes foros existentes en el curso, accediendo a los mismos mediante la opción “Foros de debate”, dentro del apartado de “Comunicación”. También se recomienda participar en cualquier otra actividad adicional sugerida por los docentes.

Existe, además de los foros relacionados con el contenido didáctico del curso, un foro de dudas sobre el manejo de herramientas, en el que se podrá plantear cualquier duda sobre el funcionamiento de nuestro Campus virtual.

Antes de poder acceder al test final del curso, es necesario cumplimentar un cuestionario, cuya finalidad es recoger todas aquellas sugerencias, valoraciones y apreciaciones que el alumnado desee hacer constar sobre el curso, con el objetivo último de adaptar nuestra oferta de formación voluntaria “La Escuela abierta” en todo aquello que sea necesario para conseguir que constituya un servicio de formación de calidad y que satisfaga las necesidades formativas del colectivo al que se dirige.

2.3. Carga lectiva

Teniendo en cuenta el contenido del curso, se ha estimado una carga de 41 horas lectivas.

3. Evaluación y certificación

¿Cómo?

3.1. Evaluación



Para superar el curso será necesario haber obtenido al menos **una puntuación de 5 en la calificación final del curso**

El test final y el conjunto de los test temáticos tienen una ponderación del 50% cada uno sobre la nota final del curso.

Para la realización de los test temáticos dispondrá de un único intento con tiempo ilimitado mientras que para la realización del test final dispondrá de dos intentos, aunque contará con un tiempo limitado, 50 minutos, para poder realizarlo.

El test final puede realizarse en cualquier momento, una vez superados todos los temas y sus correspondientes test. La fecha límite para realizar el test final será el último día del curso.

3.2. Certificación

Una vez transcurrido el plazo máximo de la edición, y siempre que se haya superado el curso de acuerdo con los criterios anteriores, el alumnado recibirá en su correo electrónico un certificado de aprovechamiento.

El certificado de aprovechamiento se envía de forma automática por nuestra aplicación informática, siempre que haya transcurrido el plazo máximo de la edición correspondiente del curso, por lo que es muy importante que, a la hora de cumplimentar los datos, se haga constar una dirección de correo electrónico actualizada. El alumnado podrá actualizar sus datos en cualquier momento durante el desarrollo del curso, a través del Campus virtual siguiendo la ruta: **Personal<Datos Personales<Modificar datos personales**

Los certificados de aprovechamiento se emiten con el sello electrónico del Instituto de Estudios Fiscales (IEF), de conformidad con lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los CSV se generan de forma aleatoria, se garantiza que son únicos y se relacionan con el documento mediante una base de datos.

A través del siguiente enlace, introduciendo el CSV, se podrá visualizar el documento:

[Verificación de documentos electrónicos \(ief.es\)](#)

El IEF iniciará los trámites para comunicar al Registro Central de Personal la procedencia de la anotación de los certificados emitidos. No obstante, la anotación en el mencionado registro no es competencia del IEF.

4. Equipo

¿Quién?

4.1. Docentes

A lo largo del curso, acompañará al alumnado, y resolverá todas las dudas sobre el contenido didáctico del mismo:



Javier Iranzo Molinero

Con quien se podrá contactar a través de los foros existentes en el curso y a través de la mensajería del Campus virtual.

Javier imparte este curso desde la primera edición, en el año 2005. Es licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia. Desde 1999 hasta el año 2002 ha estado destinado en el área de Aduanas en la Delegación de la AEAT de Santa Cruz de Tenerife. Posteriormente, dentro del Cuerpo de Inspectores de Tributos de la Generalitat Valenciana, ha ocupado jefaturas de servicio en las áreas de gestión, de estudios y planificación y de inspección tributaria, así como la jefatura de departamento de recaudación y la subdirección general de tributos de la Generalitat Valenciana. Actualmente se encuentra destinado en el área de inspección.

Por otro lado, es coautor del libro «Los contratos y su fiscalidad» editado por la Fundación registral del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España.

Además, ha publicado diversos artículos en revistas especializadas como:

Artículo “El tratamiento sobre el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de los no residentes en el Unión Europea”, BIT plus, Nº. 218, 2018.

Artículo “Venta con pacto de retroventa”, OL, Revista Tributaria Oficinas Liquidadoras, Nº. 36, 2012, págs. 68-75.

4.2. Coordinador técnico en la DEHP

Como coordinador técnico del curso en la DEHP y con quien se puede contactar a través de la mensajería del Campus virtual para incidencias o cuestiones relacionadas con el funcionamiento del curso, atenderá al alumnado:

María Gema Muñoz Martínez

5. Información adicional

La utilización por parte del alumnado de equipos informáticos de su centro de trabajo, para el seguimiento del curso deberá contar con el consentimiento de su superior jerárquico.

El alumnado deberá asegurarse de disponer del equipo y conexión necesarios para el seguimiento del curso, no siendo estas cuestiones responsabilidad del IEF.

El Campus virtual funciona los 7 días de la semana y las 24 horas del día.



No obstante, lo anterior, del 1 al 31 de agosto y del 15 de diciembre al 15 de enero, ambos incluidos, se considera periodo no lectivo. El alumnado puede seguir avanzando en el curso, pero ni el equipo docente, ni el coordinador técnico tienen obligación de responder a las consultas que se planteen.

Se recuerda que, con carácter general, una vez matriculado en un curso del Plan de Formación de la Escuela abierta, no podrá ser admitido en otro curso dentro de la misma convocatoria, hasta que no finalice el plazo máximo de la edición, con independencia de que ya se haya realizado el examen final.